

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27894** ALCOBENDAS

Edicto

Doña María del Carmen Marrodan Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Alcobendas,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso consecutivo 512/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.006.00.2-2019/0004083, por auto de fecha 12/07/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. Pilar Laguna Mansilla, con DNI n.º 51319875K y D. Vicente Molina Rubio, con DNI n.º 05211868 E, y domiciliados ambos en Avda. de Portugal, 14, portal 3-1.º D, de San Sebastián de los Reyes.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Estado.

3.-Quedan suspendidas las facultades del deudor de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. José M.ª González Vega, con domicilio postal en calle Gran Vía, n.º 67, Esc/Piso/Prta: 5.º, Despacho 527, C.P. 28013 Madrid (Madrid) y dirección electrónica [jglezvega@jobemercantil.es](mailto:jglezvega@jobemercantil.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica de Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan a causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente

Alcobendas, 31 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Marrodan Fernández.

ID: A200037480-1